

Expediente: 1918/24-A3

Carátula: GARCIA SASHA BELEN C/ MEDINA MARIA CLAUDIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20373102440 - GARCIA, SASHA BELEN-ACTOR

90000000000 - MEDINA, Maria Claudia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1918/24-A3



H105025747038

JUICIO: GARCIA SASHA BELEN c/ MEDINA MARIA CLAUDIA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1918/24-A3

San Miguel de Tucumán, Julio de 2025.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Carlos R. Manca Oreste del 07/04/25:

Admítase la prueba ofrecida. A LA TESTIMONIAL:

1. En consecuencia, **CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **20 de Agosto del 2025** a horas **11:00**.
2. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en PB del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.
3. Por denunciado el número telefónico de los testigos, **proceda Secretaría a notificar al mismo vía whatsapp los puntos 1 y 2** conforme Acordadas N°730/21 (Punto 1 inc. e) y N° 1562/22 de la CSJT y conforme lo dispuesto en el Art. 96 del CPL, Ley 9683.
4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.
5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia. MB-1918/24-A3.

Actuación firmada en fecha 23/07/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.